



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 1998  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo segundo período de sesiones

Tema 44 del programa

### Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

#### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 52/174 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, en que la Asamblea prorrogó el mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas en Haití (MICIVIH) hasta el 31 de diciembre de 1998 y me pidió que le presentara por lo menos dos informes sobre la aplicación de esa resolución. En el presente informe, preparado en consulta con la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se examina la situación general de los derechos humanos y la democracia en Haití y se describen las actividades llevadas a cabo por la Misión Civil Internacional desde mi informe de 18 de noviembre de 1997 (A/52/687). La Misión Civil Internacional, integrada por 80 observadores, la mitad de los cuales son contratados por las Naciones Unidas, siguió proporcionando asistencia institucional, contribuyendo a promover y proteger los derechos humanos y verificando el respecto de los derechos individuales y las libertades fundamentales. Con la reapertura de dos oficinas en Port-de-Paix (noroeste) y Fort-Liberté (noreste), la MICIVIH ha vuelto a establecer una presencia permanente en las nueve regiones del país.

2. La Misión Civil Internacional ha mantenido la coordinación y la cooperación con la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), tanto en Puerto Príncipe como sobre el terreno. Al igual que las misiones

anteriores de mantenimiento de la paz, la MIPONUH proporcionó apoyo logístico y administrativo a la MICIVIH.

#### II. Contexto general

3. La situación política sigue dominada por la crisis electoral e institucional, que hace ya más de un año que se prolonga. Hasta el momento, los dirigentes de la antigua coalición gobernante no han podido superar sus diferencias políticas y sospechas mutuas para lograr una solución de avenencia respecto de las elecciones de abril de 1997 y la formación de un nuevo gabinete. Una falta de familiaridad con las concesiones que son parte del proceso democrático, sumada a un criterio de rigidez en la interpretación y aplicación de la constitución, que exige un delicado equilibrio entre intereses y atribuciones encontrados, no han permitido dar solución al estancamiento. Importantes sectores nacionales e internacionales han expresado repetidamente su preocupación por las graves consecuencias sociales, políticas y económicas de esa parálisis; a ese respecto un facilitador de los Estados Unidos de América está interponiendo sus buenos oficios. El Presidente Préval ha celebrado consultas con los sectores políticos interesados pero el avance ha sido lento y han surgido dudas sobre la voluntad de las partes de hallar una solución.

4. La prolongada crisis ha repercutido en la estabilidad de las instituciones políticas que sustentan el proceso democrático y ha acentuado la fragilidad de las estructuras del Estado.

Al convertirse en centro de los enfrentamientos políticos, el Parlamento ha tenido que desatender sus funciones legislativas y de supervisión ejecutiva y es cada vez más inoperante. Ello ha dado lugar a llamamientos generalizados, pero inconstitucionales, para que se disuelva. Algunos sectores han puesto en tela de juicio la imparcialidad y buena fe del Presidente, quien debe garantizar el buen funcionamiento de las instituciones, debido a que asumió las funciones del cargo vacante de Primer Ministro de un modo que recuerda al régimen presidencial de otras épocas. Está a punto de desaparecer el Consejo Electoral Provisional, diezmado por las renunciaciones y el desgaste y que ha perdido credibilidad como resultado de las críticas constantes de que es objeto, de escándalos financieros y de diferencias internas. Hay un amplio consenso político respecto de la necesidad de sustituirlo por un nuevo consejo provisional transparente y digno de confianza. El constante debilitamiento de las instituciones representativas ha creado un vacío que todavía no pueden llenar las incipientes medidas de descentralización. Concentrada en la lucha por la supervivencia en una situación que ofrece pocas esperanzas de un futuro mejor, la población se ha vuelto apática y se siente cada vez más marginada por las maniobras de los dirigentes políticos quienes, a su juicio, no se ocupan de las cuestiones fundamentales que son la pobreza, la inflación, el desempleo y la falta de un gobierno eficaz. Algunos sectores internacionales no gubernamentales, como la Academia Internacional de la Paz, han adoptado iniciativas encaminadas a propiciar el diálogo y promover el consenso sobre esas y otras cuestiones entre los principales representantes de un amplio espectro de sectores políticos, laborales, civiles y empresariales. La respuesta positiva que han tenido esas iniciativas es prueba de la necesidad de que se establezca un diálogo sin exclusiones en un espíritu de respeto, franqueza y tolerancia mutuos.

5. No se han producido verdaderos brotes de violencia política ni han aumentado las tensiones políticas. La única novedad destacada es el nuevo grado de estridencia alcanzado por el discurso político de algunos sectores, en especial como reacción a los próximos cambios de configuración del panorama político y a la reaparición de personas que se encontraban en cuarentena política. No obstante, la persistente crisis ha creado tensiones y un entorno general de debilitamiento de la autoridad del Estado que han afectado al funcionamiento y consolidación de instituciones fundamentales para el mantenimiento del orden público y el respeto de los derechos humanos y el régimen de derecho. La Policía Nacional de Haití ha tenido que hacer frente a un aumento de los actos ilícitos y delictivos cometidos por elementos armados, a un incremento del tráfico de drogas y a incidentes esporádicos contra el orden público. Pese a que ha tratado

de mantener la disciplina y castigar las actividades ilegales, a veces la policía ha aplicado tácticas de un rigor exagerado.

6. Ha seguido intensificándose la presión popular para que se luche contra la impunidad y mejore de forma tangible la administración y la distribución de la justicia, lo que ha puesto de manifiesto, con mayor claridad, las deficiencias e insuficiencias del sistema judicial actual y las violaciones de las garantías judiciales y de otro tipo. Los avances a fin de reformar el sistema judicial y aumentar la eficacia del sistema vigente no han estado a la altura de las expectativas. La crisis ha obstaculizado también el desarrollo, del que depende el disfrute de los derechos económicos y sociales por una enorme mayoría de la población. En suma, la apariencia de tranquilidad que ofrece el país no debe eclipsar la necesidad urgente de que se reanude el proceso de democratización y de desarrollo social y económico.

### **III. Creación de instituciones de supervisión de los derechos humanos**

#### **A. Policía Nacional de Haití**

7. La Policía Nacional de Haití sigue aplicando su programa de consolidación institucional y avanzando en el mantenimiento del orden público. El despliegue de 50 inspectores, tras cuatro meses de capacitación, y la entrega de uniformes a oficiales de policía de alto rango han consolidado la estructura de mando y el sentido de jerarquía. Sin embargo, es preciso que se preste mayor atención a las funciones de supervisión administrativa y de disciplina interna. Está mejorando la presentación sistemática de informes y la elaboración de estadísticas sobre la delincuencia. En la sede de la policía judicial se inauguró una base de datos en la que se centraliza la información sobre delitos y sospechosos. Habrá que elaborar salvaguardias para proteger el derecho de los individuos a la presunción de inocencia antes de que se les enjuicie. Gracias al aumento, si bien lento, de la capacidad de investigación de la Policía Nacional de Haití, ha sido posible dismantelar bandas armadas y redes de ladrones de coches; también ha aumentado el número de arrestos de sospechosos. En lo que respecta a las técnicas antidisturbios, se ha reforzado una segunda unidad de especialistas y se han fortalecido las unidades de la capital y las regionales. En general, el despliegue de los agentes de la segunda unidad de especialistas en las calles de Puerto Príncipe ha tenido buena acogida y ha contribuido a crear una sensación de mayor seguridad. No obstante, se ha expresado preocupación por la falta de claridad en cuanto a las funciones, las normas para intervenir, las estructuras de mando y

la identificación de las unidades especializadas (dado que hay distintas unidades especializadas que usan uniformes negros similares). La MICIVIH ha examinado estas cuestiones con la Policía Nacional de Haití y la MIPONUH.

8. Si bien se han logrado avances significativos, las limitaciones logísticas y de otra índole siguieron afectando a la fuerza de policía, sobre todo en las comisarías pequeñas de las provincias, donde la falta de supervisión y la escasez de recursos (en particular, de vehículos y de comunicaciones utilizables) contribuyen a crear un sentido de aislamiento y de falta de motivación, así como ausentismo. Una huelga que llevaron a cabo agentes de policía descontentos por la prolongación de su jornada laboral puso de manifiesto la fragilidad potencial de la institución. Se hizo público que se preveía hacer extensiva la presencia de la policía a las zonas rurales a las que no llegaba el despliegue actual; sin embargo, las autoridades todavía no han concluido el proyecto, que consiste en contratar y desplegar tres agentes en cada una de las 565 divisiones territoriales establecidas.

9. La vigilancia de la conducta de la policía relacionada con los derechos humanos sigue siendo una de las actividades más importantes de la Misión. Si bien ha descendido el número de denuncias de mal comportamiento de los agentes de policía fuera de servicio, son demasiado frecuentes las denuncias de malos tratos y de brutalidad en algunas de las principales comisarías del país. Desde enero hasta mayo de 1998, la MICIVIH recibió 150 denuncias de que presuntos delincuentes habían sido víctimas de palizas, corroboradas muchas de ellas en entrevistas de testigos y de detenidos, algunos de los cuales mostraban heridas o señales corporales que confirmaban sus testimonios. Esos incidentes revelan un empeoramiento del trato que reciben los detenidos bajo custodia policial. También indican la renuencia de algunos supervisores a asumir las responsabilidades que les competen en materia de disciplina o, lo que es peor, su tolerancia e incluso aprobación de esas prácticas. El caso más grave documentado en el período de que se informa es el de un detenido que presuntamente fue víctima de una dura paliza en la comisaría de policía de Cap-Haïtien y murió a la puerta de la cárcel local, donde la policía lo abandonó cuando los funcionarios de la prisión se negaron a admitirlo debido a su estado. Particular inquietud generan los casos de malos tratos como las quemaduras con cigarrillos, el *kalot marasa* (golpes simultáneos en ambos oídos que pueden dañar los tímpanos), los interrogatorios con los ojos vendados y, en un caso, la denuncia de la aplicación de tenazas a un dedo. A instancias de la MICIVIH, varias autoridades policiales regionales y locales dieron instrucciones para que se pusiera fin a esos abusos. En junio, por ejemplo, el *commissaire principal* de la Provincia Occidental distribuyó a todos los comisarios de

policía de la zona metropolitana una circular en que se les advertía de que se les haría responsables de los casos de malos tratos si no adoptaban medidas preventivas. No obstante, será preciso que los oficiales con funciones de supervisión ejerzan una vigilancia permanente para que los malos tratos no se conviertan en una práctica institucional.

10. También es preciso adoptar medidas para que los sospechosos no estén detenidos más de las 48 horas estipuladas en la Constitución sin comparecer ante un magistrado. Esta práctica surgió debido a la necesidad de que la policía llevara a cabo las investigaciones pertinentes. En algunos casos, los jueces de paz y los fiscales del Estado han dictado ilegalmente órdenes de prórroga. La MICIVIH planteó la cuestión a las autoridades policiales.

11. Las unidades especializadas de la Policía Nacional fueron objeto de severas críticas por el modo en que actuaron en Mirebalais en febrero y en Milot en marzo. En Mirebalais, después que un civil fue muerto a tiros presuntamente de la policía, y más adelante se linchó a un comisario de policía, se acusó a la policía de hostigamiento, detención ilegal y palizas. En Milot, se culpó a la policía de la destrucción material de una emisora de radio local y de haber matado a tiros a su vigilante después de que los miembros de una organización local supuestamente, incendiaron una destilería. La MICIVIH manifestó su inquietud por la conducta de la policía en esas operaciones ante funcionarios del Gobierno y de la policía, así como en un comunicado de prensa. Asimismo, se criticó a la policía por la violencia con que había llevado a cabo una operación de registro en un dispensario de Puerto Príncipe administrado por una organización de mujeres, si bien los daños sufridos por el dispensario resultaron no ser tan graves como se había informado.

12. En los cinco primeros meses del presente año se han recibido 13 denuncias de muertes a manos de la policía, en comparación con 22 en el mismo período de 1997. El descenso ha sido especialmente notable en Puerto Príncipe, donde sólo se ha denunciado dos muertes desde fines de marzo. Anteriormente se habían recibido denuncias respecto de siete casos, cuatro de los cuales parecían ser violaciones de derechos humanos. Causa de especial preocupación fue la supuesta ejecución extrajudicial de dos presuntos miembros de bandas de Cité Soleil. Las muertes a manos de la policía, en particular en el barrio de Cité Soleil, donde el índice de delincuencia es muy elevado, se han producido después que miembros de bandas armadas han asesinado a policías fuera de servicio. Hasta la fecha han sido asesinados 43 agentes de la Policía Nacional de Haití, 11 de ellos en 1998.

13. Aunque se presta cada vez más atención a las condiciones de servicio de la tropa de la Policía Nacional de Haití, la Inspección General ha seguido ocupándose especialmente de que se respeten las normas de la rendición efectiva de cuentas. A ese respecto, se otorgó prioridad a investigar la participación de la policía en el tráfico de drogas, las bandas armadas y otros delitos. Varios agentes de policía fueron separados del cuerpo, expulsados o detenidos tras ser acusados de actividades de ese tipo. En total, en los cinco primeros meses del año, se separó del cuerpo a 292 agentes de policía, 72 fueron expulsados y se tomaron medidas disciplinarias contra otros 332. También se investigaron los principales incidentes mencionados en el párrafo 11 *supra*. No obstante, como se informó anteriormente (A/52/687, párr. 14), no se castigó sistemáticamente a los responsables de ejecuciones extrajudiciales, palizas y otras formas de malos tratos que, en algunos casos, desembocaron en fatalidades. La Inspección General ha contado con la presencia activa y la asistencia técnica de asesores de policía civil y de otros técnicos (proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y proyectos bilaterales). Las presiones de la opinión pública para que se trate con dureza a los delincuentes armados y la posible reacción colectiva de la tropa de la policía han complicado aún más la ya delicada labor que pesa sobre los jefes policiales de encontrar un justo medio entre los intereses contrapuestos de la disciplina interna, la moral de los agentes y la lucha eficaz contra la delincuencia.

14. Las investigaciones que llevó a cabo el Parlamento de dos de los incidentes importantes antes mencionados, así como la invitación que extendió a los jefes de la policía y a los funcionarios de supervisión ejecutiva para que comparecieran ante comités parlamentarios a fin de responder a preguntas sobre cuestiones de orden público, constituyen una novedad en el ámbito de las cuentas que debe rendir la policía. No obstante, la falta de rigor de la magistratura sigue socavando los intentos de la Inspección General de enjuiciar a los agentes que hayan cometido abusos o delitos. Por ejemplo, en marzo se dejó en libertad por tecnicismos mal fundados a un agente de policía que había participado en numerosos incidentes y había sido inculcado por haber dado muerte a una persona y herido a varias otras. En la mayor parte de los casos, no se han incoado procesos judiciales por los asesinatos cometidos en circunstancias sospechosas por la policía y los magistrados no han dado curso a los casos de malos tratos, ni siquiera cuando los detenidos que comparecían ante ellos estaban gravemente heridos. La MICIVIH siguió instando a que se nombrara a un fiscal especial en relación con los delitos y abusos cometidos por la policía. Asimismo, la Misión expresó preocupación en cuanto a la

legalidad de los procedimientos administrativos consistentes en someter a los policías sospechosos a prisión preventiva disciplinaria durante cierto tiempo (*isolement*).

15. La Misión Civil Internacional siguió colaborando con la Policía Nacional de Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en el ámbito de la instrucción, tanto sobre el terreno como en la Academia de Policía. En colaboración con la Academia de la Policía, la Misión está preparando un curso experimental en seis partes sobre vigilancia comunitaria que incluirá una introducción a las técnicas de solución de conflictos. Asimismo, proporcionará capacitación suplementaria sobre cuestiones de derechos humanos a los instructores haitianos que impartirán cursos a los aproximadamente 575 nuevos policías. Sobre el terreno siguió siendo prioritaria la capacitación en el uso del *registre de rétention*, debido a las deficiencias observadas en los registros de numerosas comisarías de policía. En un intento de coartar otras tendencias preocupantes, como los abusos en los procedimientos de custodia de la policía y los malos tratos (véase A/52/687, párrs. 14 y 15), las oficinas regionales de la Misión organizaron seminarios sobre cuestiones específicas jurídicas y de derechos humanos, con el apoyo técnico de la MIPONUH. La Misión preparó también un seminario más general sobre derechos humanos, destinado a agentes de la Policía Nacional de Haití, que incluía temas tales como técnicas de comunicación, funciones de los agentes estatales y relaciones entre la policía y la población. El seminario, de cuatro días de duración, se llevó a cabo en varias provincias. Los estudios de casos que se presentaron se habían adaptado de incidentes investigados por la Misión en el transcurso de sus actividades de vigilancia de los derechos humanos. La Policía expresó su agradecimiento y manifestó que los seminarios proporcionaban un foro donde analizar y debatir diversas cuestiones importantes que afectaban a su labor y a la moral del personal. Los seminarios permitieron también dar a conocer mejor la labor de la MICIVIH.

## **B. Autoridades locales y guardias de seguridad**

16. La dirección de la Policía Nacional de Haití y el Ministerio del Interior plantearon nuevamente las cuestiones relativas al desarme de los oficiales municipales de seguridad y a la vigilancia de las empresas de seguridad privadas con miras a obtener información actualizada sobre las armas y las modalidades de funcionamiento de esas entidades.

17. Por su parte, la Misión expresó su inquietud por los excesos cometidos, según se había informado, por funcionarios públicos, consistentes en intimidar a funcionarios

judiciales y distribuir ilegalmente tierras de propiedad del Estado, lo cual había generado enfrentamientos entre los beneficiarios y la policía. También estudió denuncias de detenciones y reclusión ilegales, malos tratos y extorsión cometidos por miembros del Conseil d'administration de section communale que, al no haber policía, se ocupaban cada vez más del mantenimiento del orden en las zonas rurales.

### C. Cárceles y centros de detención

18. Los observadores siguieron supervisando las condiciones de detención y evaluando la situación judicial de los detenidos en todo el país, a fin de facilitar la tramitación de las causas. También colaboraron estrechamente con los encargados de los registros de las cárceles para mejorar estos últimos, ya que las deficiencias en ese ámbito contribuían a que se produjeran irregularidades, incluida la reclusión de los penados que ya habían cumplido sus condenas.

19. Pese a que, gracias a la reforma de la Cárcel Nacional y la inauguración de una cárcel nueva en Carrefour, ha habido cierta mejora en los establecimientos penitenciarios, las condiciones en que viven los reclusos han empeorado. La población de las cárceles se ha incrementado rápidamente debido a la lentitud en la tramitación de las causas judiciales y al aumento del número de detenciones efectuadas por la policía. Un estudio llevado a cabo en abril por la Misión Civil Internacional indicó que la población de las 19 cárceles superaba los 3.300 reclusos. De éstos, únicamente 626, aproximadamente el 19%, habían sido condenados. Ello ha originado hacinamiento, restricciones alimentarias y un aumento de la preocupación respecto de la seguridad. En algunas cárceles, las deplorables condiciones sanitarias, la falta de tiempo fuera de la celda y las graves deficiencias en la atención médica han puesto en peligro la salud de los reclusos. En la propia Cárcel Nacional, desde el inicio del año han fallecido 27 reclusos, casi el mismo número que en todo 1997.

20. Como consecuencia de esta situación, se ejercen sobre los guardias más presiones para que hagan valer su autoridad y mantengan la disciplina. En 1998 la Misión ha registrado un aumento pronunciado del número de denuncias de palizas y otras formas de malos tratos cometidos por los guardias de las cárceles, y por primera vez se ha tenido noticia de la muerte de un recluso de resultas de una severa paliza. El guardia presuntamente responsable fue detenido y las investigaciones judiciales se iniciaron de inmediato. Además, se impusieron sanciones especiales como consecuencia de investigaciones administrativas de otros casos. La Misión Civil Internacional, en un *aide mémoire* de abril de 1998,

manifestó su inquietud por los malos tratos que recibían los reclusos y formuló varias recomendaciones a las autoridades penitenciarias.

21. Es de esperar que la contratación y capacitación de unos 500 nuevos guardias de prisión, iniciada en mayo de 1998, alivie algunos de esos problemas. Como parte de esa capacitación, se ha invitado a la MICIVIH a que dicte conferencias sobre cuestiones de derechos humanos.

22. Como se informó anteriormente, la incorporación de la administración penitenciaria a la Policía Nacional de Haití ha retardado la reforma del sistema penitenciario patrocinada por el PNUD. Todavía no se han promulgado los reglamentos internos de las cárceles, el código de conducta para los guardias ni los procedimientos oficiales de investigación y sanción de los abusos que cometan los guardias de la Administración Penitenciaria Nacional (APENA). La MICIVIH proporcionará asistencia técnica si se le solicita.

23. Una vez más se prestó especial atención a la cuestión de los reclusos menores de edad. La Misión ha seguido destacando la necesidad de contar con un tribunal de menores en pleno funcionamiento y con un centro especial para delincuentes juveniles. Entre tanto, la puesta en práctica de un programa educativo experimental patrocinado por el UNICEF y destinado a un grupo de reclusos menores de edad contribuyó a mejorar sus condiciones de vida y a facilitar su rehabilitación.

### D. Administración de justicia

24. A pesar de haber tropezado con dificultades de todo tipo, la reforma de la administración de justicia emprendida por el Gobierno de Haití avanza lentamente. En abril de 1998 el Parlamento aprobó la ley de reforma de la administración de justicia. La MICIVIH siguió colaborando con la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia. En diciembre, la Comisión concluyó su proyecto de directrices generales. El informe se centra en el acceso a la justicia, la independencia de los jueces, el establecimiento de garantías procesales basadas en la constitución y los tratados internacionales ratificados por Haití, así como en el establecimiento de procedimientos de conciliación. Se considera importante que la sociedad civil participe de lleno en la transformación del derecho y la justicia. El documento se ha venido distribuyendo a los interesados desde enero para facilitar la formulación de observaciones y el debate, pero deberá complementarse con un documento administrativo y un plan de adopción de medidas. Deberá aumentarse la coordinación entre la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia y otras instituciones (colegios de abogados, facultades

de derecho y la Escuela de la Magistratura) llamadas a desempeñar funciones importantes en la ejecución de la reforma. También deberá aumentarse la coordinación entre el Gobierno y el Parlamento para abordar los problemas y proyectos relacionados con la reforma del derecho y la justicia. A principios de julio, con la participación activa de la MICIVIH, las autoridades de Haití se reunieron con diversos donantes internacionales para examinar la marcha de los diversos proyectos emprendidos en la esfera de la justicia y coordinar mejor sus esfuerzos de reforma. Con tal fin, convinieron en adoptar ciertas medidas de efecto a corto plazo para mejorar la administración de justicia.

25. En los seis últimos meses se adoptaron diversas medidas administrativas destinadas a facilitar la labor de los jueces y fiscales del Estado. Con la ayuda logística de la MICIVIH, se está haciendo inventario del material de todos los *cabinefs d'instruction* y se están entregando archivos de causas a los jueces de instrucción a fin de facilitar la localización de las causas y la recopilación de estadísticas. Dos consultores, patrocinados por la MICIVIH a solicitud del Ministerio de Justicia, examinaron el sistema experimental de localización de causas y recomendaron que no se limitara a las seis jurisdicciones actuales sino que se extendiera a las 15 jurisdicciones del país y que se mejorara su implantación mediante actividades de formación en el empleo.

26. La MICIVIH impartió varios cursos a los funcionarios de la administración de justicia, en la Escuela de la Magistratura y en las provincias, sobre temas tales como el hábeas corpus, la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos por los tribunales de Haití, los derechos del niño en la administración de justicia y los procedimientos de conciliación y mediación. En mayo de 1998, un primer grupo de 60 jueces se graduaron en la Escuela después de seis meses de formación teórica y práctica. Se confía en que cuando ocupen sus destinos contribuyan notablemente a mejorar la administración de justicia.

27. Como ya se ha dicho, la prisión provisional prolongada o ilegal sigue siendo un problema grave. Persiste la tradicional práctica ilegal de encarcelar por deudas, por supuestas prácticas supersticiosas y por no respetar la autoridad de los padres. En general, la prisión provisional se suele considerar una forma de castigo aceptable. Esto no sólo contradice el principio procesal fundamental de la presunción de la inocencia, sino que facilita el recurso a la detención con fines punitivos y obstaculiza los esfuerzos por consolidar el respeto de las garantías procesales y el imperio del derecho. De la misma forma, no debería permitirse que razones políticas y de seguridad prevalecieran sobre los requisitos de la carga de la prueba a la hora de decidir la detención o prisión ni impedir que los fiscales del Estado cumplieran de inmediato

las órdenes judiciales de poner en libertad a los detenidos. Un ejemplo reciente de esta inquietante práctica es el del eminente abogado Osner Fevry, encarcelado desde marzo de 1998 acusado de agresión corporal, pese a que el juez competente y el juez de instrucción ordenaron su puesta en libertad. La Misión ha expresado reiteradamente a las autoridades competentes, públicamente y en correspondencia confidencial, su preocupación y desconfianza por el incumplimiento de los fallos judiciales y por el encarcelamiento prolongado y a veces arbitrario de sospechosos de delitos graves que no han sido procesados. Algunos de esos sospechosos, como los Sres. Evans François, Claude Raymond y Patrick Moïse, llevan más de dos años en la cárcel a pesar de haberse ordenado su puesta en libertad y pese a que sus sumarios, si existen, están prácticamente vacíos.

28. La MICIVIH colaboró estrechamente con funcionarios judiciales y de prisiones para impulsar las actuaciones relativas a numerosas personas que llevaban detenidas mucho tiempo sin haber sido juzgadas. Algunos jueces y fiscales del Estado se mostraron firmemente decididos a administrar justicia, con mayor eficacia, para lo cual debían resistir las presiones populares y superar otros obstáculos. Otros carecían de la motivación y las aptitudes necesarias. En varias regiones la Misión organizó jornadas de reflexión sobre la prisión provisional prolongada que dieron lugar a un provechoso debate sobre posibles soluciones. El Ministerio de Justicia también ha tomado medidas para resolver el problema. Dentro de la Administración Penitenciaria Nacional se creó una oficina, integrada por un fiscal del Estado auxiliar, un inspector judicial y un archivero, encargada de tramitar con mayor rapidez los expedientes de prisión provisional. En una circular reciente se recordó a todos los jueces su obligación de visitar las cárceles y centros de detención todos los meses. Los inspectores judiciales deben fiscalizar estas visitas. Además, las autoridades del Ministerio han empezado a recopilar estadísticas judiciales para tratar de supervisar la labor de los funcionarios judiciales. Se prevé que estas medidas contribuirán a agilizar las actuaciones judiciales respecto de los detenidos.

29. A menudo hubo tirantez en las relaciones entre las autoridades judiciales y policiales. La policía criticaba a los jueces por poner en libertad a los detenidos sin motivo, y los jueces acusaban a la policía de no cumplir sus órdenes. Para mejorar la comprensión recíproca de sus funciones, la MICIVIH fomentó reuniones entre las diversas instituciones. Además, un consultor de la MICIVIH en materia de investigación criminal preparó un proyecto de plan de capacitación conjunta de la policía judicial, los jueces de instrucción y los fiscales del Estado. Recientemente el Ministerio de Justicia

dio instrucciones a la Escuela de la Magistratura para que llevara adelante ese proyecto.

### **E. Oficina del Defensor del Pueblo**

30. La Oficina del Defensor del Pueblo (Bureau du Protecteur du citoyen) es una institución fundamental para la defensa de los derechos humanos cuyo desarrollo se ha visto frenado por restricciones presupuestarias y por el retraso en el nombramiento de un suplente y una junta consultiva. Aunque la Oficina recibe denuncias, aún no se considera que constituya un recurso institucional inmediato contra la vulneración de derechos humanos. Hace unos meses, la Oficina celebró una conferencia para examinar la posible ampliación de su mandato. La Oficina, que hasta hace poco recibía asistencia técnica de la MICIVIH, tiene que consolidar su estructura actual.

### **F. Impunidad, indemnización y rehabilitación de víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas**

31. Aumentó el protagonismo de los grupos organizados de víctimas del golpe de estado, especialmente con las manifestaciones semanales que siguen llevando a cabo delante del Palacio Nacional, en Puerto Príncipe, y en Les Cayes. El Movimiento de Apoyo a las Víctimas de la Violencia Organizada puso en marcha un proyecto de investigación con objeto de identificar a los grupos de víctimas que pudieran tener derecho a recibir indemnización o rehabilitación. El proyecto culminó con la celebración, en mayo, de una conferencia nacional a la que asistieron 60 delegados para debatir las conclusiones de un informe y recomendar directrices nacionales. La MICIVIH colabora en las actividades de ese movimiento y otras organizaciones de apoyo a las víctimas, como la Fundación 30 de Septiembre. La Misión trata de fomentar el debate sobre la impunidad dando conferencias y preparando la publicación de un documento en que se incorporará el proyecto de principios de las Naciones Unidas sobre el tema.

32. Ante el continuo aumento del debate, interés y conocimiento públicos sobre el tema de la impunidad y la indemnización, el Ministerio de Justicia creó una oficina, denominada *Bureau poursuite et suivi*, encargada de examinar la cuestión de la indemnización de las víctimas de la época del golpe de estado. La oficina tiene un presupuesto de 60 millones de gourdes y tres ámbitos de actividad principales: la ayuda

social, la ayuda económica y la ayuda jurídica y médica. Deberán establecerse criterios precisos para la selección de las víctimas y los proyectos. En breve se ultimaré un proyecto experimental de reconstrucción de viviendas destruidas por el ejército en la región meridional. En respuesta a una solicitud reciente del Bureau, la MICIVIH distribuye actualmente por todo el país ejemplares del informe de la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia de febrero de 1996.

33. Tras el nombramiento de un coordinador especial del Ministerio de Justicia para las actuaciones relativas a la matanza de Raboteau y el fortalecimiento de la justicia penal en Gonaïves se registraron progresos en las investigaciones judiciales y hubo más detenciones. A petición del juez de instrucción y de las víctimas, la MICIVIH facilitó la información sobre la matanza que había obtenido en la época del golpe de estado y patrocinó el regreso a Haití de dos antropólogos forenses y un experto en ADN que debían presentar sus conclusiones al juez de instrucción. En un comunicado de prensa sobre el cuarto aniversario de la matanza de Raboteau, la Misión volvió a pedir que se entregaran a las autoridades de Haití los documentos de las fuerzas armadas del Front révolutionnaire pour l'avancement et le progrès d'Haiti incautados por el ejército de los Estados Unidos de América en 1994, pues consideraba que podrían ser útiles para instruir procesos judiciales respecto de violaciones de derechos humanos ocurridas anteriormente. Según se informó, las peticiones de extradición de determinados integrantes del alto mando militar formuladas con ocasión de la investigación de la matanza de Raboteau habían sido denegadas, por consideraciones legales, por los países a los que se habían dirigido.

34. Fueron pocas las demás causas relativas a violaciones de derechos humanos cometidas en la época del golpe de estado que registraron progresos ante los tribunales, aunque se practicaron algunas detenciones aisladas. Recientemente, se ordenó la incoación o reanudación de dos causas, anteriores al golpe de estado, que se habían suspendido.

#### IV. Promoción de los derechos humanos

35. Los programas de la Misión dedicados a la promoción de los derechos humanos se dirigieron a determinados grupos, mediante seminarios educativos, y al público en general, mediante programas culturales y de información. Para perfeccionar sus mensajes y estrategias de promoción de los derechos humanos, la MICIVIH evaluó internamente la repercusión, las virtudes y los defectos de sus programas educativos y, en la esfera externa, su campaña de radio y televisión. Se están preparando conclusiones detalladas de esas evaluaciones.

36. El antiguo objetivo de integrar los derechos humanos y la educación cívica en los planes de estudio están más cerca de alcanzarse desde que el Ministerio de Educación pidió a la MICIVIH, a diversas organizaciones no gubernamentales de Haití, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que formaran una comisión de trabajo sobre educación cívica encargada de elaborar planes de estudio y textos para las escuelas primarias.

37. En varios seminarios de dos días de duración organizados en distintos lugares del país se mejoraron los conocimientos pedagógicos y de organización los monitores formados en la MICIVIH. Con el apoyo de la MICIVIH, los monitores siguieron impartiendo cursos sobre los derechos y las obligaciones de los ciudadanos en las sociedades democráticas. La Misión apunta a consolidar las redes locales de monitores antes de fin de año.

38. También se ha evaluado el programa de la MICIVIH de resolución de conflictos por medios no violentos, que recibe ayuda técnica y económica de la Dependencia de Promoción de la Democracia de la OEA. De resultas de ello el programa se ha centrado en capacitar a jueces y policías en procedimientos de mediación y en divulgar más la labor que realiza la Misión en este tema relativamente desconocido en Haití. Por lo que respecta a los jueces, los 60 alumnos de la Escuela de la Magistratura recibieron en enero un curso de mediación de dos días de duración, y en varias regiones se dictaron conferencias para jueces. Se inició la evaluación del empleo de los procedimientos de mediación por los jueces de la región de Artibonite. Están por concluir las actividades dirigidas a grupos de campesinos en esa región y se está preparando el informe correspondiente.

39. Siguió fomentándose la capacidad de las organizaciones de derechos humanos, insistiéndose sobre todo en afianzar a los nuevos grupos que seguían de cerca las condiciones de detención en las cárceles y comisarías. En enero se celebró,

con el apoyo de la MICIVIH, un seminario de dos días de duración para estudiar los adelantos logrados en la labor del Grupo de Trabajo entre organizaciones no gubernamentales sobre visitas a cárceles y centros de detención. Posteriormente se crearon dos nuevos comités locales, con lo que éstos actualmente suman siete. Casi todos los grandes grupos de derechos humanos de Haití forman parte de la red, que centra sus actividades en la rehabilitación, en soluciones distintas de la prisión y en trabajos de verificación. Los comités han entablado un diálogo fructífero con las autoridades penitenciarias locales y nacionales.

40. La Misión siguió manteniendo buenas relaciones de colaboración con las principales organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos y siguió prestándoles la ayuda técnica y de capacitación que le pidieron. En los dos últimos años la Misión ha impartido cursos periódicos de capacitación sobre vigilancia en materia de derechos humanos a diversos grupos de personas que colaboran con la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos. Otra de las principales organizaciones de derechos humanos, denominada *la Plateforme des organisations Haïtiennes des droits de l'homme*, se encuentra en el proceso de crear una red nacional de monitores. En una reunión celebrada recientemente con los directores y dirigentes de la Plataforma de los Nueve, la MICIVIH ofreció su apoyo a este respecto.

41. El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha convertido en uno de los elementos principales de las actividades de promoción de la Misión. Se han emprendido múltiples programas con muy diversos colaboradores locales y organismos especializados de las Naciones Unidas. Ha comenzado la distribución general de la Declaración Universal en idioma créole; además la MICIVIH presta apoyo básico a un concurso y un programa de estudios ideados en la UNESCO y destinados a 15.000 escuelas. Se han emprendido otras actividades, como la celebración de debates transmitidos por radio, la preparación de colecciones de libros de derechos humanos destinadas a bibliotecas, la elaboración de un disco compacto de música dedicado a los derechos humanos, la creación de una exposición ambulante y la preparación de programas de teatro y cine. Una de las primeras iniciativas fue la participación de una carroza alegórica de la MICIVIH en el carnaval de Jacmel, celebrado en febrero.

42. Con la incorporación de 15 estaciones de radio comunitarias no comerciales, la red de estaciones de radio y televisión que utiliza la MICIVIH para transmitir espacios y programas sobre educación cívica cuenta con 58 estaciones de radio y 14 de televisión. Concluyó la producción de programas de radio dedicados a la lucha contra la impunidad



y a la justicia sumaria<sup>1</sup>. En mayo comenzó una nueva serie de espacios de radio y televisión en los que se desarrolla el tema de la contribución de los ciudadanos a la buena administración de justicia. Actualmente la MICIVIH patrocina programas de educación cívica en varias ciudades. En estos programas las autoridades locales, fundamentalmente jueces y policías, exponen un tema y responden a las preguntas del público. Con el apoyo de la MICIVIH y la MIPONUH, la Televisión Nacional de Haití inició la producción de una serie de cinco programas de una hora de duración sobre los derechos humanos, que se transmitirá dentro de unos meses.

## V. Conclusión

43. En apariencia, la situación de los derechos humanos en Haití es relativamente buena, pese a ciertas deficiencias en el disfrute de las libertades fundamentales y los derechos individuales. Sin embargo, la prolongación de la crisis política obstaculiza considerablemente la creación y el funcionamiento de las instituciones. En la medida en que la crisis se atribuye a los dirigentes políticos, tiene efectos muy perjudiciales no sólo en la autoridad del Estado, sino también en el funcionamiento de las instituciones. A pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades policiales por fomentar la disciplina interna, la inquietante frecuencia de delitos, incluso de tráfico de drogas, cometidos por la policía, los malos tratos infligidos a los detenidos y el abuso de la ley con fines punitivos, son síntomas de un debilitamiento de la autoridad de las instituciones y de las normas de conducta responsables. Si persiste la crisis se crearán condiciones cada vez más adversas al establecimiento y la consolidación de las instituciones encargadas de mantener el orden público y de velar por el respeto de los derechos humanos y el imperio del derecho. En estas circunstancias, las funciones de la MICIVIH de observación, promoción y fomento de las instituciones siguen siendo un complemento esencial de los esfuerzos de las autoridades de Haití por combatir la impunidad, exigir a los funcionarios del Estado que respondan de sus actos y reformar y consolidar esas instituciones fundamentales.

---

<sup>1</sup> Siguen siendo causa de preocupación los linchamientos de sospechosos o supuestos hechiceros. Según la información recibida, en 1998, murieron 53 personas en 28 incidentes de esa naturaleza (se había informado de que, en los 33 incidentes ocurridos en el mismo período el año pasado habían muerto 59 personas